9. ¿Qué debo tener en cuenta para justificar una factura en moneda extranjera en un Reintegro de factura?

Para que una factura en moneda extranjera pueda justificarse a través de un Reintegro de factura, ésta debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- A nombre de la Universidad de Jaén.
- Con el VAT de la Universidad de Jaen: ESQ7350006H.
- Con el tratamiento de Impuesto sobre el valor añadido que corresponda (en caso de duda consultar al Servicio de Asuntos Económicos).

Si no cumpliera estos requisitos: podría no reintegrarse en **su totalidad** el importe de la factura, no deduciría el IVA correspondiente (con las repercusiones que esto podría tener a la hora de su justificación), así como, supondría para el centro de gasto, un mayor coste por duplicidad de IVA.

De no tenerse en cuenta las normas aquí recogidas, podría no recuperarse el importe pagado.